

C O P I A:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGRIBANDA HOLDING AGRIHOLDING S.A. CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 2020.

En la ciudad de Guayaquil, el veintiuno de julio de dos mil veinte, a las quince horas, en las oficinas ubicadas en Junín 203 y Panamá Edificio T. Bucaram Piso 1 Ofic. 101, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía, a saber:

- (a) El señor Alberto Carvajal Obando, por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones; y,
- (b) La señora Carolina Jurado Patiño, por sus propios derechos, como propietaria de cuatrocientas (400) acciones.

Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por decisión de los accionistas actúa como Presidente ad-hoc el señor Alberto Carvajal Obando, y como secretaria ad-hoc la señora Carolina Jurado Patiño.

Luego de conversarlo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, los accionistas manifiestan que están de acuerdo en que durante esta junta se delibere sobre los siguientes puntos del orden del día, todos ellos relativos al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2019: **a)** Conocer y resolver acerca del Informe del Comisario y de su retribución; **b)** Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General; **c)** Conocer y resolver sobre el estado de situación financiera, el estado de resultados y las cuentas de la sociedad; **d)** Conocer y resolver sobre el reparto de las utilidades, de haberlas. y **e)** Conocer y resolver sobre el informe presentado por los auditores externos.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad. La Secretaria ad-hoc procede a efectuar el correspondiente alistamiento de la concurrencia en esta sesión, con lo cual se constata, que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

El Presidente ad-hoc de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Antes de conocer el informe del Comisario, la Junta menciona que ratifica la designación a la señora Romina Moreno Carvajal para el ejercicio de dicho cargo. Seguidamente, se conoce el informe presentado por el Comisario sobre la situación económica de la sociedad y sobre las operaciones realizadas. La Junta, luego de revisarlo, resuelve aprobarlo íntegramente por unanimidad. Así mismo, y considerando que los accionistas se encuentran satisfechos con el trabajo del Comisario mencionado, resuelven por unanimidad de votos, reelegir a la señora Romina Moreno Carvajal para que funja como Comisario de la compañía al cierre del ejercicio fiscal en curso, y declaran también que no se fija su retribución por cuanto dicho profesional presentará su informe a título gratuito.

Se conoce luego el informe o memoria anual del Gerente General acerca del estado y situación de la Compañía y respecto al curso de los negocios sociales durante el citado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019. Luego de analizarlo, la accionista Carolina Jurado Patiño vota a favor de la aprobación de dicho informe. Por otro lado, el señor Alberto Carvajal Obando se abstiene de votar por cuanto además de ser accionista de la Compañía,

ostenta la Gerencia General y en consecuencia está legalmente impedido a votar sobre su propio informe. Con tal antecedente, se aprueba el informe del Gerente General por unanimidad de votos.

Seguidamente se analiza el estado de situación financiera y el estado de resultados. Al respecto, luego de deliberarlo, los accionistas sin voto en contra resuelven aprobar el estado de situación financiera, las cuentas del estado de resultados, y en general, todas las cuentas de la compañía que aparecen en los documentos revisados.

En relación a los auditores externo, los accionistas declaran que Valarezo y Asociados Cia. Ltda. ha sido debidamente designado para efectuar una revisión y análisis financiero de la sociedad por el ejercicio económico 2019, por lo que ratifican su elección. Asimismo, los presentes por unanimidad de votos, resuelven reelegir a Valarezo y Asociados Cia. Ltda. para que continúe ejerciendo la auditoría externa de la compañía para el ejercicio económico 2020.

Sobre el informe presentado por los mencionados auditores externo, luego de revisarlo profundamente, los accionistas lo aprueban íntegramente por unanimidad de votos y sin oposición.

Considerando que de las cuentas aprobadas aparece que la compañía tuvo en el ejercicio pasado una utilidad contable que asciende a US\$ 474,528.36, la junta resuelve por unanimidad que dicho valor a favor de los accionistas sea contabilizado en la cuenta patrimonial "Resultados acumulados".

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se le da lectura, se aprueba por unanimidad, y se firma por los concurrentes.

Se levanta la sesión a las quince horas con cuarenta minutos, F. Alberto Carvajal Obando – Presidente ad-hoc de la Junta; F. Carolina Jurado Patiño – Secretaria ad-hoc de la Junta. Los accionistas: f. Alberto Carvajal Obando; f. Carolina Jurado Patiño.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Segundo Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de AGRIBANDA HOLDING AGRIHOLDING S.A.

Guayaquil, 21 de julio de 2020.

Carolina Jurado Patiño
Secretaria ad-hoc de la Junta